

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN
DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS**

ACTA SESIÓN INFORMATIVA INICIAL

Andorra, Sábado 22 de Septiembre de 2012



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN..... 3

2 ASISTENTES 4

3 MESA DE PRESENTACIÓN 5

 3.1 PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5

 3.2 PRESENTACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO. 8

4 SESIÓN DE DEBATE. 11

1 Introducción

Esta Jornada Informativa se llevó a cabo el sábado **22 de septiembre de 2012**, en horario de 10:30 a 14:00 en el Centro de Estudios Ambientales Itaca de Andorra.

Los **objetivos** de esta Jornada eran los siguientes:

- Dar a conocer a particulares y representantes de asociaciones el **Proceso Participativo** para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana (en adelante, RPC) de la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.
- Del mismo modo, comenzar la difusión y explicación de los pormenores del **Borrador de Reglamento** elaborado por la Comarca.

Para el desarrollo de la sesión estaba previsto el siguiente **orden del día**:

10:30	Presentación de la Jornada y del Borrador de RPC.
11:00	Presentación del proceso participativo y las posibilidades de aportaciones a través de la web.
11:30	Trabajo en grupos "Aproximación al RPC de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos", mediante la técnica de "World Café".
12:30	Plenario y consenso sobre el trabajo grupal. Debate y cierre.

Finalmente, la escasa asistencia obligó a eliminar la fase de trabajo en grupos, por lo que, a partir de las 11:30, se realizó una dinámica basada en una lluvia de ideas acerca de la visión que se tiene sobre la participación ciudadana en la comarca y las expectativas creadas en torno a la elaboración de un RPC.

2 Asistentes

Durante la sesión se repartió una hoja para apuntarse. Las personas que así lo hicieron figuran en la siguiente lista:

Nombre	Entidad
Manuel Alquezar	Presidente de la Comarca.
María José Lahoz	Asociación cultural la Torreta Gargallo.
Olga Estrada	CEA Itaca.
Andrés Cucalón	Plataforma Indignadxs Andorra.
José Royo Lasarte	Parque Cultural Río Martín.
Nieves Ballester	Adibama.
José Alfonso Guallar	Protección civil.
Ramón López Planas	PSOE Andorra.
María Josefa Lecina Ortín	Ayuntamiento de Crivillén.
Davinia Gallego	Ayuntamiento de Andorra.

Organización:

Nombre	Entidad
José Manuel Salvador	Consejero Comarcal de Medio Ambiente y Participación Ciudadana.
Gemma Briz	Agente de Empleo y Desarrollo Local. Comarca Andorra-Sierra de Arcos.
Elías Escanero	Técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.
Julián López	Facilitador. Idema.
Jesús María López	Facilitador. Idema.

3 Mesa de Presentación

3.1 Presentación del Borrador de Reglamento de Participación Ciudadana.

A cargo de José Manuel Salvador (Consejero de Medio Ambiente y Participación Ciudadana).

En la introducción, señaló principalmente las siguientes ideas:

- La Comarca apuesta por la creación de un RPC. Se pretende que ese reglamento sea algo creado por todos.
- Esta apuesta incide en el compromiso por la participación ciudadana de la Comarca desde 2010.
- La Comarca agradece el apoyo de la DGPC, AEyC.
- Se comprende que es un tema farragoso, pero constituye una base importante para la participación ciudadana, por cuanto define un marco para temas tales como:
 - Derecho a información.
 - Derecho a participación.
 - Formas de comunicación por parte de los políticos hacia los ciudadanos.
 - Normas que permitan aclarar cuáles son los caminos de la participación y cómo hacer cumplirlos.
 - La participación de los municipios en las comarcas (cuya regulación supone una novedad).

En definitiva, se trata de mejorar la democracia representativa mediante la democracia participativa.

Respecto al borrador de reglamento, destacó las siguientes ideas:

- Preámbulo y disposiciones generales (Título I):
 - La participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad y una obligación amparada por leyes.
 - La administración local es uno de los marcos más adecuados para participación.
 - La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en asuntos públicos, complemento de la democracia representativa, influyendo en la toma de decisiones para mejorar su eficacia.
- Título II. Derecho de información:

- Información de las sesiones de los órganos comarcales con dos días de antelación, por varios métodos de comunicación (no sólo convocatoria sino prensa y medios digitales).
- Procedimiento de acceso, archivos y registros.
- Atención presencial a la ciudadanía en la sede comarcal, escalón primario.
- Uso de las nuevas tecnologías al servicio de la información (web oficial).



- Título III. Derecho de participación:
 - Es necesario mejorar en este aspecto. Se plantean varias fórmulas.
 - Participación en plenos: "*punto ciudadano*", donde tendrán cabida intervenciones ciudadanas (mediante escrito previo con cinco días de antelación); turno de ruegos y preguntas sobre asuntos del orden del día.
 - Regulación de quejas, reclamaciones y sugerencias con un mecanismo de seguimiento y respuesta (plazo de dos meses).
 - Regulación de petición o aclaraciones (respuesta en 1 mes).
 - Audiencia pública: obligación del Presidente a desarrollar una anual presentando el presupuesto y las actuaciones, antes de su aprobación en pleno.
 - Iniciativa ciudadana: propuesta directa de los vecinos para promover actividades de interés público con cofinanciación privada.

- Iniciativa popular: proyectos de reglamentos u ordenanzas, sin cofinanciación.
 - Consulta popular: instrumento de conocimiento de la opinión vecinal.
 - Procesos participativos, talleres, mediación.
- Título IV. Órganos de participación:
 - Organización administrativa: existe un área de participación ciudadana, el consejero presentará anualmente un Programa Participativo.
 - Consejo de Participación Ciudadana, con presidente (político), secretario (técnico) y portavoz (ciudadano): órgano de participación con formato asambleario y grupos de trabajo, sin menoscabo de crear consejos sectoriales independientes.
 - Respecto a este Consejo, se señala que fue aprobado de forma previa al presente proceso. Se pretendía iniciar la legislatura aglutinando en este consejo todos los órganos de participación previamente existentes. Este Reglamento de participación ciudadana incluye el reglamento del Consejo.
- Título V. Asociaciones:
 - Fomento del asociacionismo: subvenciones para el fomento de actividades vinculadas a la participación en las asociaciones.
 - Regulación del uso de equipamientos públicos.
 - Registro comarcal entidades ciudadanas: registro necesario para poder ejercer los derechos contenidos en este reglamento. Se pretende integrar a todo tipo de entidades, incluyendo colectivos no formales y personas activas que quieran participar.
- Título VI. Sensibilización para la democracia participativa:
 - La Comarca promoverá campañas de formación y sensibilización.
- Título VII. Participación de los municipios en políticas comarcales:
 - Los ayuntamientos pueden participar como entidad local en los diferentes órganos y procesos del reglamento.
 - Se crea el Consejo de Cooperación Municipal (se formaliza reunión con los alcaldes y la comarca) y se podrá ejercer la iniciativa municipal. Se pretende reforzar y dar más importancia a este Consejo.
- Disposiciones adicionales:
 - Divulgación: en el plazo de 1 año de su aprobación, la Comarca divulgará el reglamento en un formato adecuado.
 - Transparencia: el reglamento incluirá un nuevo capítulo en cuanto se apruebe las leyes estatal y aragonesa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Cláusula abierta: desde el Consejo de Participación Ciudadana podrán incorporarse actualizaciones con nuevos modelos o experiencias. Las modificaciones se realizarán en Pleno comarcal.

En el turno de preguntas se plantearon distintas cuestiones:

- Se considera interesante la gobernanza multinivel. Ayudar a los municipios a caminar en la misma dirección.
- El Consejero contesta que de manera informal existe una relación en este sentido. Lo que se pretende ahora es clarificar y reforzar esa relación.
- Se comenta, por parte del Presidente de la Comarca, presente entre los asistentes, que ya existen dos reuniones de alcaldes por ley (una de presupuestos y otra de política y proyectos) Además existe contacto directo y continuo con los alcaldes.
- El Consejero responde que se pretende que esa relación sea más estructurada.

3.2 Presentación del Proceso Participativo.

A cargo de Elías Escanero (Técnico de Participación Ciudadana. Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación).



Tras algunas cuestiones de tipo general, como el marco jurídico o los ejes de la estrategia de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, la intervención se centró en la descripción de los principales aspectos del proceso participativo a desarrollar:

- **Objetivo:** Abrir un espacio de deliberación respecto al Reglamento Comarcal de Participación Ciudadana.
- **Participantes:**
 - Ciudadanos y representantes de entidades del Consejo de Participación Ciudadana de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos (Constituido el 1 de junio 2012).
 - Ayuntamientos de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.
 - Grupos políticos de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.
- **Estructura del Proceso:**
 - Preámbulo (Constitución del Consejo, Redacción del primer Borrador de Reglamento y reuniones técnicas).
 - 1ª Fase: Información (consistente en la presente sesión).
 - 2ª Fase: Deliberación, mediante talleres articulados según el siguiente esquema:

Taller	Fecha	Destinatarios	Contenidos
1	4.OCT	Consejo Participación Ciudadana y Otros	Preámbulo, disposiciones generales y derechos de información
2	9.OCT	Consejo Participación Ciudadana y Otros	Derechos de participación
3	18.OCT	Consejo Participación Ciudadana y Otros	Órganos para la participación, asociacionismo y sensibilización
4	23.OCT	Consejo Participación Ciudadana y Otros	Derechos de participación de los Ayuntamientos y Disposiciones adicionales
5	25.OCT	Ayuntamientos	Derechos de participación de los Ayuntamientos
6	8.NOV	Grupos políticos Comarcales	Borrador de Reglamento

- 3ª Fase: Retorno. Celebración de jornada el 24 de Noviembre
- El proceso de participación es fundamentalmente presencial, pero se dispone de un **foro para la recogida de aportaciones mediante la página de Aragón participa**. Se considera complementario a la participación presencial.
- La documentación estará disponible en la web Aragón participa (<http://aragonparticipa.aragon.es/>) y en la web de la comarca (<http://www.andorra-sierradearcos.com>)

Posteriormente se produce una serie de intervenciones del público y de la mesa, en torno a la sesión de retorno y al destino final de las aportaciones de la ciudadanía. Se destaca el contraste entre el esfuerzo a desarrollar y el posible rechazo a las aportaciones.

Se señala, por parte de algunos asistentes la necesidad de presentar al consejo comarcal lo que diga la ciudadanía, no algo “podado” por los grupos políticos. El consejo comarcal tiene la última palabra, pero **la ciudadanía tiene derecho a presentar el documento que desee a su consejo comarcal**. Que al pleno lleguen las aportaciones del proceso.

Por parte del Consejero de Participación, se indica que se pretende aprobar un documento práctico que sea viable, en lugar de plantear un documento de máximos que sea inviable. “Conseguir unas expectativas suficientes pero alcanzables”.

Por parte de la técnico comarcal, se indica que **el Foro de la web recogerá sugerencias hasta el 1 de noviembre**, también se pueden realizar aportaciones en la dirección participa@andorrasierradearcos.com pero se recomienda que se realicen en la página de Aragón Participa aunque también se difunda a través del Facebook de la Comarca.

4 Sesión de debate.

Debido a que la asistencia fue menor de la esperada, se substituyó la dinámica por grupos prevista por una **lluvia de ideas** sobre la visión actual de la participación ciudadana en la Comarca y sobre las expectativas de los participantes con respecto al reglamento que se pretende elaborar. Se pide que la respuesta sea optimista sin perder realismo.

Un resumen de las ideas planteadas es el siguiente:

Diagnóstico de la situación actual:

- A nivel de todas las comarcas: son distantes de la ciudadanía. Pocos ciudadanos saben lo que hace la comarca en los distintos pueblos. Falta información a los ciudadanos y éstos no la sienten como propia. Los mecanismos de comunicación e información existentes no son eficaces. Tanto referidos a la toma de decisiones políticas como a lo que sucede en los diferentes municipios.
- La comarca ha de tener contenido político, si no, es una oficina administrativa. Se señala que en la actualidad existe un debate sobre la existencia o no de las comarcas y sobre sus competencias.
- Dificultad: la comarca como ente debe crear unos vínculos entre los 9 pueblos. Falta un sentimiento comarcal, no hay una visión integradora/vertebradora de Comarca.
- Problema de insistencia en las TIC (desaparición de boletín y periódico), que no siempre son las formas de comunicación más adecuadas en pueblos envejecidos con población fuera de estos canales.
- Se conoce a la comarca a través de los servicios, pero a nivel político no se sabe nada. Se incide en que los plenos se dedican sobre todo a temas administrativos y las mociones políticas vienen casi siempre de sedes de partidos en la capital. No se desarrollan debates sobre la Comarca como tal.
- Los ayuntamientos que no tienen representación en el Consejo Comarcal no tienen información directa.
- Espacio físico de los plenos muy agresivo / contrario a la participación.
- Los plenos vienen muy atados con anterioridad (si bien alguno de los asistentes considera que el trabajo previo a los plenos es útil).
- No se dispone de orden del día con anterioridad.
- El ciudadano no comprende los plenos. No hay explicación de por qué se debate algún tema y no se explica su importancia.

- Al no haber una conexión entre ciudadano y comarca, se está en situación de indefensión ante cosas que vengan de más arriba (línea de alta tensión).



Expectativas:

La existencia de un reglamento de participación ciudadana debería:

- Permitir a los municipios informar en los plenos de las decisiones comarcales.
- Mejorar los canales de comunicación e información.
- Buscar formas de participación **previa** a la toma de decisiones.
- Acercar la institución a la ciudadanía.
- Incrementar la sensibilidad y voluntad política hacia la participación ciudadana.
- Publicar las actas de junta de gobierno con explicaciones de los temas de interés general que se tratarán en pleno. (Se plantea el problema de cómo se difunde ese documento).
- Delimitar esos temas de interés general y sobre esos temas articular herramientas para que los ciudadanos tengan acceso previo y puedan aportar mejoras a la decisión final.
- Rendir cuentas a la ciudadanía periódicamente. En la actualidad, la democracia representativa consiste en un cheque en blanco cada cuatro años, lo que implica

desafección política. El sistema lleva a esto. La participación ciudadana ha de servir para corregir esto. Es necesario vincular las decisiones de los políticos a los resultados de los procesos (no a través de la ley, sino del compromiso de los políticos). Vincular hasta donde sea posible el poder político a las demandas ciudadanas. Es precisa la voluntad política de ceder poder a los ciudadanos.

- Formar a los ciudadanos y políticos en participación política.
- Ser un proceso natural, que sea lo suficientemente fuerte para que el político no lo pueda echar atrás. El ciudadano ha de ser activo.
- Ser un modelo vivo y revisable.
- Redactarse de una manera muy detallada, con poco lugar para la interpretación. Que sea fácil, sencillo y comprensible.
- Actuar como elemento de control de las políticas comarcales por parte desde la ciudadanía.
- Generar una ciudadanía más responsable y comprometida.
- Permitir que la participación ciudadana se introduzca en la agenda política en un breve plazo. Se insiste en que hay cosas que no son ni lentas ni difíciles: ejemplo: plan de obras y servicios de cada municipio. Si hay voluntad, es más sencillo que la gente participe.